



Resolución de Consejo Directivo **120 / 2026 - TAR -UNSa**

Autoriza aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN en el cargo Promocionado Transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Enfermería Comunitaria II, de la carrera de Enfermería Universitaria - Expte. N° 274/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
01/09/2026

VISTO

La nota presentada por la E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN, mediante la cual solicita aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva en el cargo Promocionado Transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Enfermería Comunitaria II, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO

Que, a tal fin la E.U. JOTAYAN incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el presente pedido cuenta con el visto bueno de la Coordinadora de la Carrera de Enfermería y Profesora Adjunta Regular de la cátedra de Enfermería Comunitaria en la expresa que con el aumento de dedicación, la docente deberá realizar extensión de funciones en la asignatura de Bases del Cuidado Enfermero II.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes del Lic. Rubén VEGA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano I, dispuesta por RD 269/2025-TAR-UNSa; pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

Que el Proyecto de Resolución N°69/2026-TAR-CD-UNSa fue aprobado por mayoría en la 5° Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, llevada a cabo el día 01 de Septiembre de 2026.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN, DNI N° 27.694.318 en el cargo Promocionado Transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Enfermería Comunitaria II, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes del Lic. Rubén VEGA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano I, dispuesta por RD 269/2025-TAR-UNSa; pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y dedicación.



Resolución de Consejo Directivo 120 / 2026 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN en el cargo Promocionado Transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Enfermería Comunitaria II, de la carrera de Enfermería Universitaria - Expte. N° 274/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
01/09/2026

ARTÍCULO 4º.-DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el docente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5º.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER a la interesada, y **NOTIFÍQUESE** a la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Mariana S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.